

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
*JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN*

Medellín, abril tres (3) de dos mil trece (2013)

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-2012 – 00478-00  
Actuación : EJECUTIVO  
Ejecutante : NICOLAS ANTONIO CORREA CEBALLOS  
Ejecutado : ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN  
  
Asunto : Traslado de las excepciones propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

mfbv